

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046 VERSION: 2 FECHA:

PAGINA 1 de 2

ADICION DE CONTRATO

ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 112M DE 2019.

PROCESO No:

SA19M-229

CONTRATANTE:

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO

ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA:

OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.S.

OBJETO:

SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN

DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CLINICO

VALOR INICIAL:

\$ 71,147,125

ADICION 01 VALOR:

\$ 18.326.000

Entre los suscritos: SORAYA TATIANA CACERES SANTOS, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.387.064 de Cúcuta, quien obra en nombre y representación de la empresa social del estado hospital universitario erasmo meoz, nit. 800.014.918-9, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de Subgerente Administrativo, y teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de CONTRATANTE, por una parte y de la otra parte JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA identificado con C.C. Nº C.C.13.243.834, obrando como Representante Legal de OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.S. NIT: 807.000.052-0, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de CONTRATISTA, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 112M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 112M de 2019, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE LOS IMPLEMENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL ARCHIVO DE GESTIÓN Y ARCHIVO CLINICO, por valor de \$71.147.125. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 27 de Mayo de 2019, con plazo hasta el 31 de Diciembre de 2019, en consecuencia, se encuentra vigente. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente administrativo, con fundamento en el gasto mensual de carpetas y la proyección mensual para cubrir la vigencia fiscal para la organización del archivo clinico de la institución, para lo cual se requiere un total de 7.000 carpetas; Por lo anterior y con el fin de no interrumpir la prestación del servicio, se requiere adicionar el valor del contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No.112M de 2019 en dieciocho millones trescientos veintiséis mil pesos (\$18.326.000) MCTE, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: CLAUSULA PRIMERA.VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese el valor del contrato No. 112M de 2019 en la suma de dieciocho millones trescientos veintiséis mil pesos (\$18.326.000) MCTE, al valor inicialmente establecido de \$ 71.147.125 y contenido en el acápite primero del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS M/CTE (\$89.473.125). La adición corresponde a las siguientes especificaciones y 🗻 valores:

1



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-BS-046 VERSION: 2 FECHA:

ADICION DE CONTRATO

PAGINA 2 de 2

CÓDIGO	DESCRIPCION	Ų.M	CANT.	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TOTAL
T0143	Carpetas para Historia Clinica, tamaño abierto: 65 x 30 cms, incluida tapa latera grafada de 15 cms, en cartulina kraf de 48, impresass a dos tintas, con cambio en segunda tinta, en 10 colores para 10 digitos. Con resfuerzo vertical de 16.5 x 30 cms, divido en 11 cuerpos d 1.5 cms, cinco de los cuales van adheridos a la carpeta, con troquel para gancho en tres de esos cuerpos, con gancho plástico norma y un cordon de amarre de 50 cms.	Unidad	7.000	\$2.618	\$18.326.000

CLAUSULA SEGUNDA, IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato No.112M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.2122020206 Concepto IMPRESOS Y PUBLICACIONES, Disponibilidad Presupuestal No.1055 del 23/09/2019.CLAUSULA TERCERA, AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en el acápite tres del contrato No. 112M de 2019. CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No.112M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 3 0 SET. 2019

EL CONTRATANTE

SORAYA TATIANA CACERES SANTOS

Subgerente Administrativo

EL CONTRATISTA

JOSE EUSTORGIO COLMENARES OSSA R/L OPINOGRAFICA IMPRESORES S.A.S.

Revisó y Aprobó: Mayricio Pinzon Barajas – Coordinador de contratación bienes y servicios ACTISALUD Proyectó: Kaleth Nydky Correa González, Abogado Actisalud GABYS